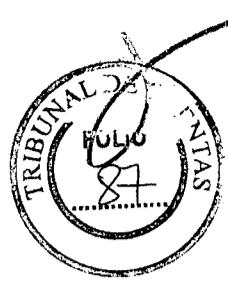




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA 24 FEB 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al subsidio otorgado por el Decreto N° 517/93, para el pago de del Complemento Abril/93, en la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y Siete CON SETENTA Y OCHO CTVOS., (\$ 1.357,78), y

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 42/95, T.C.P., se indica que la suma de los comprobantes presentados es igual a la otorgada, no conteniendo los mismos observaciones que impidan su aprobación.

Que por lo expuesto, se aconseja en el mismo Informe aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma rendida.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la presente Rendición de Cuentas presentada por el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, hasta la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y Siete CON SETENTA Y OCHO CTVOS., (\$ 1.357,78).

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º a la Sra. Directora María Julia DERENEDETTI.

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 40 /95.

G.P.R. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia